



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Registro de Decretos

Folio

056

17 ENE 2011

Visto el Expte. N° 4061-142429/11, por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita la adquisición de ladrillos, chapas, tirantes, etc., con destino a la misma Dependencia, mediante Solicitud de Pedido Nro. 435/11, obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del temporal acaecido el día 16 de enero del corriente año, el INTENDENTE MUNICIPAL, mediante el Decreto nro. 54 de fecha 17.01.11, declara a la Ciudad de La Plata en estado de emergencia;-

Que la repartición solicitante adjunto presupuesto de la firma NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A., que cotiza por la suma total de \$ 1.778.800,00;

Que la presente contratación se efectúa excepcionalmente en forma directa prevista en el artículo 156, inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debido a la imposibilidad de desarrollar el correspondiente proceso licitatorio en tiempo y forma, como consecuencia de lo mencionado en los considerandos del presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional prevista por el Artículo 156º Inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipalidades a favor de la firma **NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A.:** Ítems. 1/22, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.778.800,00).-

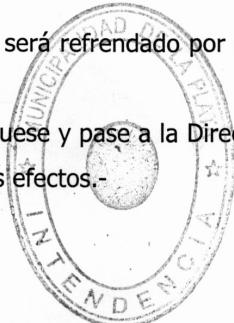
**FORMA DE PAGO:** INMEDIATO CONTADO.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E.2, Secretaría General, Jurisdicción. 1110102000 Secretaría General, Fuente de Financiamiento. 110 Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-



0055

Prof. JAVIER PACHAROTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
( Interino )